

Parral

crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL,

10 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 958

VISTOS:

- 1).- Decreto N°757 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 2) Decreto de Suplementación N°955 de fecha 09 de Agosto de 2012.-
- 3).- Acuerdo en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de Agosto de 2012.-
- 4).- Oficio N° 58 de fecha 08 de Agosto de 2012, de Asesor Jurídico a Director Finanzas.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1).- Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de Agosto de 2012, y en virtud de lo que establece el artículo 65 letra e) e i) de la Ley 18.695, se aprobó la compra del terreno ubicado en calle Dieciocho N°780 de esta Ciudad, por un monto de \$140.000.000.-
- 2).- Que mediante Oficio N° 58 de fecha 08 de Agosto de 2012, la Asesor Jurídico doña Doris Durán Bustamante informa y solicita al Director de Finanzas don Héctor Arriagada Garrido, que este Servicio Municipal celebrará con fecha 17 de Agosto de 2012 Escritura Pública de Compraventa de la propiedad precedentemente señalada por el monto antes indicado. Que el día en que se firme la Escritura de Compraventa, será necesario presentar en la Notaría de Parral, documento de pago por un monto de \$140.000.000. En ese sentido, solicita gestionar a la brevedad el giro del cheque a nombre de don Germán Muñoz Quiroz, Cédula Nacional de Identidad N°3.456.241-5. Con posterioridad a la firma de la Escritura se remitirá copia de la misma a fin de que sea adjuntada al Decreto de Pago correspondiente.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el pago de la suma de \$140.000.000 a don GERMAN MUÑOZ QUIROZ, Cédula Nacional de Identidad N°3.456.241-5, por concepto de pago del terreno ubicado en calle Dieciocho N°780, de esta Ciudad.-

2.- ESTABLÉCESE, que el Departamento Jurídico, con posterioridad a la firma de la Escritura de Compraventa, remitirá copia de la misma, al Departamento de Finanzas de este Servicio Municipal, a fin de que éste adjunte dicho documento al Decreto de Pago correspondiente.-

3.- ESTABLÉCESE, que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar mediante documento a la orden de don GERMAN MUÑOZ QUIROZ, Cédula Nacional de Identidad N°3.456.241-5, la suma de \$140.000.000.-

4.- ESTABLÉCESE, que Tesorería Municipal deberá entregar dicho documento a la Asesor Jurídico de este Servicio doña DORIS DURÁN BUSTAMENTE, quien cuenta con Póliza de Responsabilidad Funcionaria, la cual deberá hacer entrega del documento en la Notaría de Parral el día de la firma de la Escritura de Compraventa.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215-29-01-000 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/msm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Interesado